



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

MANUAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN FONVALMED

Fecha de Emisión: Julio 11 de 2025

Versión: 01

1. INTRODUCCIÓN

- **Propósito:** Establecer los lineamientos, principios y procedimientos para la prevención, identificación, declaración y gestión de conflictos de interés en Fonvalmed, garantizando la transparencia, imparcialidad y objetividad en el ejercicio de las funciones públicas y la toma de decisiones.
- **Alcance:** Este manual aplica a todos los servidores públicos (empleados de planta, provisionales, temporales), contratistas, practicantes, pasantes y cualquier persona natural o jurídica que preste sus servicios o tenga vínculos con el Fonvalmed, y cuyas actuaciones puedan generar un conflicto entre el interés general y sus intereses particulares.
- **Marco Normativo:**
 - Constitución Política de Colombia (Artículos 122, 126, 209).
 - Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), especialmente el Artículo 44 y demás pertinentes.
 - Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), Artículos 11 y 12 (Conflictos de interés, impedimentos y recusaciones).
 - Ley 2013 de 2019 (Ley de Transparencia y Publicidad del Registro de Conflictos de Intereses).
 - Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario, en lo que no haya sido derogado por la Ley 1952 de 2019).
- Convenios internacionales contra la corrupción ratificados por Colombia (Ej. Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, Ley 970 de 2005; Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley 412 de 1997).
- Decretos y Resoluciones reglamentarias aplicables al sector público y a la entidad.
- Acuerdo 058 de 2008
- Decreto 883 de 2015

2. OBJETIVOS

- Promover una cultura de integridad y ética en el Fonvalmed.
- Establecer mecanismos claros y efectivos para identificar, declarar y gestionar los conflictos de interés.
- Prevenir situaciones que puedan afectar la imparcialidad, la objetividad y la transparencia en la gestión del Fonvalmed.
- Fortalecer la confianza ciudadana en la gestión de los recursos públicos destinados a la contribución de valorización en Medellín.
- Disminuir los riesgos de corrupción y las actuaciones fraudulentas o contrarias a la moralidad pública.
- Proteger la reputación e imagen del Fonvalmed y de sus servidores.

3. DEFINICIONES

- **Conflicto de Interés:** Situación en la que el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo de un servidor público o de un tercero vinculado a la entidad. Se clasifica en:
 - **Real:** Cuando el interés particular ya está afectando o ha afectado la objetividad de una decisión.

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- **Potencial:** Cuando existe la posibilidad de que un interés particular influya en futuras decisiones.
- **Aparente:** Cuando, aunque no exista un conflicto real, la situación podría ser percibida por terceros como un conflicto, afectando la confianza pública.
- **Interés Particular y Directo:** Aquel que afecta de manera personal y significativa al servidor público, a su cónyuge o compañero(a) permanente, parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o a sus socios de hecho o de derecho.
- **Interés General:** El que busca el beneficio de la comunidad y se persigue a través de la función pública, en este caso, la ejecución de proyectos de valorización en beneficio de los ciudadanos de Medellín.
- **Servidor Público:** Toda persona que presta sus servicios en el Fonvalmed, de acuerdo con su tipo de vinculación laboral (empleados públicos, provisionales).
- **Impedimento:** Deber del servidor público de abstenerse de participar en un asunto cuando concurra una causal de conflicto de interés.
- **Recusación:** Solicitud presentada por un tercero (ciudadano, otro servidor, etc.) para que un servidor público se aparte de un asunto por existir una causal de conflicto de interés.
- **Transparencia:** Principio que implica la publicidad de la información, el acceso a la misma y la rendición de cuentas.
- **Integridad:** Conjunto de principios y valores éticos que guían el comportamiento de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

4. PRINCIPIOS ORIENTADORES

- **Interés General:** Prevalencia del bien común sobre los intereses particulares.
- **Transparencia:** Publicidad de las actuaciones y decisiones de la entidad.
- **Imparcialidad:** Actuación libre de prejuicios y favoritismos.
- **Objetividad:** Basar las decisiones en hechos y criterios técnicos, no en intereses personales.
- **Probidad:** Honradez, rectitud y cumplimiento de los deberes.
- **Rendición de Cuentas:** Deber de los servidores públicos de informar y justificar sus actuaciones.
- **Publicidad selectiva del conflicto:** Salvo que se afecte la reserva legal, los conflictos de interés declarados pueden ser informados a los entes de control, veedurías o ciudadanía interesada, como mecanismo de transparencia activa

5. CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERÉS

Adaptar las causales generales de la Ley 1437 de 2011 (Art. 11), Ley 1952 de 2019 (Art. 44) y Ley 1564 de 2012 (Art. 141) a la naturaleza del Fonvalmed:

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto (personal, cónyuge/compañero, parientes en los grados mencionados).
 - Ser curador o tutor de persona interesada en el asunto.
 - Existir litigio o controversia (administrativa o judicial) entre el servidor y los interesados.
 - Tener amistad entrañable o enemistad grave con alguna de las partes interesadas.
 - Ser o haber sido apoderado o defensor de alguna de las partes interesadas dentro de los tres (3) años anteriores.
 - Haber formulado denuncia penal o disciplinaria contra alguna de las partes.
 - Tener el servidor, su cónyuge, compañero(a) permanente o parientes, participación en sociedades o asociaciones que sean parte interesada.
 - Recibir o haber recibido dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otro beneficio por parte de interesados.
-
- **Específicos para Fonvalmed**
 - Tener propiedad o interés económico en predios que sean objeto de contribución de valorización o que se beneficien directamente de un proyecto.
 - Ser directivo o tener vínculos contractuales con empresas Consultoras o constructoras que participen en proyectos o licitaciones de Fonvalmed.
 - Tener familiares o allegados que trabajen o sean directivos en empresas vinculadas a los proyectos de valorización.
 - Cualquier otra situación que pueda afectar la objetividad en la asignación de obras, la liquidación de contribuciones, la supervisión de contratos o cualquier otra función de Fonvalmed.
 - Influencia indebida o lobby a favor de terceros: "Gestionar o interceder a favor de terceros en procesos o decisiones de Fonvalmed"

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

en los cuales no tenga competencia formal, pero sí capacidad de influencia interna."

- "Intervenir, directa o indirectamente, en trámites administrativos o de cobro ante Fonvalmed en los que él mismo, sus familiares o allegados tengan interés económico o jurídico.

5.1. Situaciones Especiales para los Miembros del Consejo Directivo de Fonvalmed:

Los miembros del Consejo Directivo, en su calidad de máxima instancia de dirección y decisión del Fondo de Valorización de Medellín – Fonvalmed, deberán observar los más altos estándares de transparencia, imparcialidad e integridad en el ejercicio de sus funciones. En virtud de lo anterior, se consideran situaciones de posible conflicto de interés reales, potenciales o aparentes, las siguientes:

1. Participar en deliberaciones o decisiones en las que el miembro del Consejo, su cónyuge o compañero(a) permanente, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, tengan interés directo o indirecto, económico, jurídico o patrimonial.
2. Tener vínculos laborales, contractuales, societarios o comerciales con empresas, contratistas, consorcios o uniones temporales que participen en proyectos, licitaciones, convenios o contratos del Fonvalmed.
3. Poseer o administrar predios que sean objeto de contribución por valorización o que se beneficien directa o indirectamente de los proyectos de inversión o ejecución aprobados por el Consejo.
4. Haber intervenido previamente como consultor, interventor, contratista o apoderado en asuntos relacionados con los proyectos o decisiones sometidas a consideración del Consejo Directivo.

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

5. Recibir, solicitar o aceptar obsequios, favores, invitaciones o beneficios de personas naturales o jurídicas con interés en las decisiones o políticas del Fonvalmed.
6. Emitir conceptos o recomendaciones con sesgo favorable hacia terceros con quienes mantengan relaciones personales o profesionales.
7. Participar en votaciones o decisiones que afecten o beneficien entidades públicas o privadas con las cuales el miembro del Consejo tenga relaciones de representación o pertenencia.
8. Omitir la declaración de conflictos de interés o no abstenerse de participar en las deliberaciones o decisiones correspondientes.

Declaración y gestión

- Todo miembro del Consejo Directivo deberá declarar por escrito cualquier situación de conflicto antes de la deliberación o votación respectiva.
- En caso de conflicto declarado, el miembro deberá abstenerse de participar y votar, dejando constancia en el acta de la sesión.
- El presidente del Consejo Directivo o quien haga sus veces será responsable de verificar el cumplimiento de este deber y de informar a la Oficina de Control Interno cualquier situación que pueda constituir infracción al presente Manual.
- Las declaraciones de conflicto de interés de los miembros del Consejo deberán reposar en la Secretaría Técnica y mantenerse disponibles para efectos de control y transparencia.

6. IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- **Deber del Servidor Público:** Todo servidor público del Fonvalmed tiene la obligación de identificar y declarar cualquier situación que pueda constituir un conflicto de interés, real, potencial o aparente.

- **Declaración de Impedimento:**
 - **Forma y Plazo:** La declaración debe hacerse por escrito tan pronto como el servidor público advierta el conflicto. Se debe dirigir al superior jerárquico inmediato o a la instancia competente designada en la entidad.
 - **Contenido:** El escrito debe expresar las razones del impedimento, señalar la causal y, si es posible, aportar las pruebas pertinentes.
 - **Trámite:**
 - El superior jerárquico o la instancia competente revisará el impedimento.
 - Podrá solicitar aclaraciones o pruebas adicionales.
 - Deberá decidir si acepta o no el impedimento en un plazo definido (ej. 5 días hábiles, de acuerdo con la norma).
 - Si se acepta, el asunto será asignado a otro servidor público que no presente conflicto.
 - Si se niega, el servidor público deberá continuar con la actuación, dejando constancia de la negación.

- **Recusación:**
 - Cualquier persona que se considere afectada o con interés puede recusar a un servidor público de Fonvalmed.
 - **Forma y Contenido:** La recusación debe ser escrita, expresar las razones, señalar la causal y aportar las pruebas en que se funde. Se dirige a la misma instancia que decide los impedimentos.
 - **Trámite:** Similar al trámite del impedimento. El recusado debe manifestar si acepta o no la causal. Si la acepta, se aplica el mismo

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

procedimiento que un impedimento. Si la niega, la instancia competente decidirá sobre la procedencia de la recusación.

- **Registro de Conflictos de Interés (Ley 2013 de 2019):**
 - Los servidores públicos obligados por esta ley (directivos) deberán publicar anualmente sus declaraciones de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
 - Fonvalmed deberá garantizar la correcta capacitación y cumplimiento de este deber por parte de sus servidores.

7. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

- **Responsabilidades:**
 - **Servidores Públicos:** Identificar, declarar y abstenerse de actuar cuando exista un conflicto de interés.
 - **Superiores Jerárquicos:** Recibir, evaluar y resolver las declaraciones de impedimento y las recusaciones de sus subalternos.
 - **Oficina de Control Interno (o similar):** Asesorar en la identificación y gestión de conflictos, realizar seguimiento al cumplimiento de este manual y velar por la transparencia de los procesos.
 - **Oficina de Talento Humano:** Divulgar el manual, capacitar al personal y llevar un registro de las declaraciones de conflicto de interés.
 - **Área Jurídica:** Asesorar en la interpretación de la normativa y en la resolución de casos complejos.
- **Medidas Preventivas:**
 - **Capacitación y Sensibilización:** Realizar programas de formación periódicos sobre ética pública, transparencia y prevención de conflictos de interés para todo el personal.

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- **Códigos de Ética y Buen Gobierno:** Reforzar la cultura ética institucional.
- **Procedimientos Claros:** Establecer flujos de trabajo que minimicen las oportunidades de conflicto de interés.
- **Evaluación de Riesgos:** Identificar y evaluar los puntos críticos dentro de la entidad donde los conflictos de interés son más propensos a surgir.
- **Canales de Denuncia:** Habilitar y difundir mecanismos seguros y confidenciales para la denuncia de posibles conflictos de interés.
- **Evaluación de Riesgo Institucional de Conflicto de Interés:** Fonvalmed debe implementar metodologías de evaluación de riesgos específicos por dependencia, proceso y cargo, que permitan identificar situaciones de vulnerabilidad ética, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno. Esta evaluación será actualizada al menos una vez al año o cuando se reestructuren procesos.
- **La oficina de control interno** podrá emitir alertas tempranas o recomendaciones vinculantes cuando identifique riesgos de conflicto no gestionados.
- **Controles posteriores al retiro del funcionario por conflicto de interés:** La Oficina de Control Interno del Fondo de Valorización de Medellín, implementará mecanismos de seguimiento y control durante un período de 1 año contados a partir de la desvinculación de cualquier funcionario que haya sido retirado por conflicto de interés, especialmente si desempeñó cargos con poder de decisión, supervisión, contratación, planeación o fiscalización.

Durante este periodo se verificará:

Que el exfuncionario no represente directa o indirectamente intereses de terceros ante el Fonvalmed en temas en los que haya participado o tenido conocimiento durante su vinculación.

Que el exfuncionario no participe en decisiones o procesos que involucren información confidencial o estratégica de Fonvalmed.

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Que el exfuncionario no reciba beneficios derivados de empresas, proveedores, contratistas, consorcios o entidades que hayan sido objeto de seguimiento, supervisión o contratación por parte del Fonvalmed durante su gestión.

- **Sanciones:**

- El incumplimiento de las disposiciones de este manual o la omisión en la declaración de un conflicto de interés podrá dar lugar a las sanciones disciplinarias y penales establecidas en la legislación colombiana (Ley 1952 de 2019).
- Se hará énfasis en que el conflicto de interés por sí mismo no es una falta, pero sí lo es no declararlo o no abstenerse de actuar.

8. FORMULARIOS Y ANEXOS

- Formato de Declaración de Impedimento por Conflicto de Interés.
- Formato de Recusación por Conflicto de Interés.
- Lista de Chequeo para la Identificación de Posibles Conflictos de Interés.
- Flujograma del Proceso de Gestión de Conflictos de Interés.
- Información sobre la Ley 2013 de 2019 y el diligenciamiento en SIGEP.

9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

- Este manual será revisado periódicamente (anualmente o cuando haya cambios normativos significativos) para asegurar su pertinencia y efectividad.
- La revisión estará a cargo de la Oficina de Control Interno en coordinación con Talento Humano y Jurídica.

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

ANEXOS FORMATOS:

Formato de Declaración de Impedimento por Conflicto de Interés FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN - FONVALMED Medellín, Antioquia, Colombia

Fecha: [Día] de [Mes] de [Año]

Señores: [Nombre del Superior Jerárquico o Instancia Competente, por ejemplo: Dirección General / Oficina de Control Interno /] **FONVALMED** Ciudad

Referencia: Declaración de Impedimento por Conflicto de Interés

Asunto: [Indique el número del proceso, contrato, proyecto o asunto específico sobre el cual se declara el impedimento. Ej: Proceso de Contratación N° XXX, Proyecto Vial YYY, Liquidación de Contribución ZZZ, etc.]

Yo, [**Nombres y Apellidos Completos del Declarante**], identificado(a) con cédula de ciudadanía número [**Número de Cédula**] expedida en [**Lugar de Expedición**], en mi calidad de [**Cargo que Ocupa en Fonvalmed. Ej: Profesional Especializado, Director de Área, Contratista de apoyo a la gestión, etc.**] en el [**Nombre de la dependencia o área a la que pertenece**] de FONVALMED, actuando en pleno uso de mis facultades y en cumplimiento de mis deberes legales y éticos, por medio del presente escrito, me permito **DECLARAR IMPEDIMENTO** para conocer o participar en el asunto de la referencia, de conformidad con lo establecido en el **Manual para la Prevención y Gestión de Conflictos de Interés en Fonvalmed**, la Ley 1437 de 2011 (Art. 11), la Ley 1952 de 2019 (Art. 44), y demás normas concordantes.

1. Descripción del Asunto en el que se Declara Impedimento:

[Describa breve y claramente el asunto, proceso, contrato o proyecto específico sobre el cual debe abstenerse de participar. Sea lo más preciso posible.] *Ejemplo:* "El asunto se refiere al proceso de selección por licitación pública N° XXXX-202X, cuyo objeto es la construcción del proyecto de infraestructura vial 'Conexión Verde

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

del Sur', ubicado en la Comuna X de Medellín, y la consecuente supervisión de obra."

2. Causal(es) Específica(s) del Impedimento:

[Marque con una "X" la(s) causal(es) que aplica(n) y describa la situación. Puede seleccionar más de una si es necesario.]

- () Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto. (Aplicable a mí, mi cónyuge/compañero(a) permanente, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil).
 - **Descripción de la Situación:** [Describa detalladamente cómo se materializa este interés. Ej: "Mi cónyuge, [Nombre del cónyuge], es representante legal de la empresa 'Constructora X S.A.S.', la cual es una de las proponentes en el proceso de selección referido."]
- () Ser o haber sido curador o tutor de alguna de las personas interesadas en el asunto.
 - **Descripción de la Situación:** [Especifique la relación y la parte interesada.]
- () Existir litigio o controversia (administrativa o judicial) entre el(la) suscrito(a) y cualquiera de las personas o entidades interesadas.
 - **Descripción de la Situación:** [Describa la naturaleza del litigio y las partes involucradas.]
- () Tener amistad entrañable o enemistad grave con alguna de las partes interesadas o sus representantes.
 - **Descripción de la Situación:** [Sea específico sin entrar en detalles íntimos. Ej: "Mantengo una amistad cercana con el señor [Nombre], quien es el representante legal de la firma 'Diseños Urbanos SAS', una de las empresas consultoras precalificadas para este proyecto."]
- () Ser o haber sido apoderado o defensor de alguna de las partes interesadas dentro de los tres (3) años anteriores.
 - **Descripción de la Situación:** [Indique quién fue el apoderado/defensor, a quién representó y en qué asunto.]
- () Haber formulado denuncia penal o disciplinaria contra alguna de las partes interesadas o sus representantes.
 - **Descripción de la Situación:** [Detalle la denuncia y las partes.]

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- () Tener yo, mi cónyuge, compañero(a) permanente o parientes (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), participación en sociedades o asociaciones que sean parte interesada en el asunto.
 - **Descripción de la Situación:** [Especifique la sociedad/asociación, el tipo de participación y la relación familiar.]
- () Haber recibido o tener expectativa de recibir dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otro beneficio por parte de interesados en el asunto.
 - **Descripción de la Situación:** [Describa el beneficio recibido o esperado y de quién.]
- () **[Otras causales específicas de Fonvalmed definidas en el manual, si aplica]:**
 - **Descripción de la Situación:** [Adaptar a situaciones como propiedad de predios afectados por valorización, vínculos con constructoras, etc. Ej: "Soy propietario del predio con matrícula inmobiliaria XXXXX, el cual se encuentra dentro del polígono de influencia directa del proyecto de valorización 'Parque Lineal Norte'."]

3. Justificación y Fundamentos del Impedimento:

[Explique de manera clara y concisa por qué la causal o causales invocadas generan un conflicto de interés en su caso particular y cómo podrían afectar su imparcialidad y la objetividad de Fonvalmed en el asunto.]

Ejemplo: "Mi participación en el proceso de selección N° XXXX-202X, al tener mi cónyuge interés directo como representante legal de uno de los proponentes, podría generar una percepción de parcialidad o favoritismo, afectando la transparencia y la confianza en la adjudicación de la licitación, a pesar de mi buena fe."

4. Documentos o Pruebas que Aportan:

[Enumere los documentos que adjunta para soportar su declaración de impedimento. Si no hay, indique "Ninguno."]

Ejemplo:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Constructora X S.A.S.
- Copia de mi Registro Civil de Matrimonio.
- Copia del Certificado de Tradición y Libertad del predio XXXXX.

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente se acepte el presente impedimento y se proceda a designar a otro servidor público para que conozca y decida sobre el asunto en referencia, conforme a lo establecido en la ley y en el Manual de la entidad.

Agradezco su atención y pronta gestión.

Atentamente,

[Firma del Declarante]

[Nombres y Apellidos Completos del Declarante] C.C. No. [Número de Cédula]

Cargo: [Cargo que Ocupa en Fonvalmed] **Dependencia:** [Nombre de la Dependencia o Área] **Correo Electrónico:** [Correo electrónico institucional]

Teléfono: [Número de contacto]

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE FONVALMED

Decisión sobre el Impedimento:

- () **Aceptado:** Se acepta la declaración de impedimento. El asunto será reasignado a [Nombre del Servidor Público Asignado] o la dependencia [Nombre de la Dependencia Asignada].
- () **No Aceptado:** Se niega la declaración de impedimento. El(la) declarante debe continuar con el conocimiento del asunto.

Observaciones: [Justificación breve de la decisión, si aplica.]

Nombre y Cargo del Responsable de la Decisión:

Firma del Responsable: _____

Fecha de Decisión: [Día] de [Mes] de [Año]

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

**Formato de Recusación por Conflicto de Interés
FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN - FONVALMED
Medellín, Antioquia, Colombia**

Fecha: [Día] de [Mes] de [Año]

Señores: [Nombre del Superior Jerárquico o Instancia Competente para resolver recusaciones, por ejemplo: Dirección General / Oficina de Control Interno]
FONVALMED Ciudad

Referencia: Recusación por Conflicto de Interés

Asunto: Recusación contra [Nombres y Apellidos Completos del Servidor Público Recusado] en el proceso [Indique el número del proceso, contrato, proyecto o asunto específico sobre el cual se presenta la recusación. Ej: Proceso de Contratación N° XXX, Proyecto Vial YYY, Liquidación de Contribución ZZZ, etc.]

Yo, **[Nombres y Apellidos Completos del Recusante]**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **[Número de Cédula]** expedida en **[Lugar de Expedición]**, en mi calidad de **[Indique su calidad: Ciudadano interesado, Representante Legal de la empresa X, Apoderado de Y, etc.]**, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el **Manual para la Prevención y Gestión de Conflictos de Interés en Fonvalmed**, la Ley 1437 de 2011 (Art. 12), la Ley 1952 de 2019 (Art. 44), y demás normas concordantes, me permito **RECUSAR** a el(la) señor(a) **[Nombres y Apellidos Completos del Servidor Público Recusado]**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **[Número de Cédula del Recusado, si la conoce]**, en su calidad de **[Cargo que Ocupa el Recusado en Fonvalmed]** en el **[Nombre de la dependencia o área a la que pertenece el Recusado]** de FONVALMED, para que se aparte del conocimiento y decisión del asunto de la referencia, por las siguientes razones:

1. Descripción del Asunto en el que se Presenta la Recusación:

[Describa clara y concisamente el asunto, proceso, contrato o proyecto específico sobre el cual el servidor público recusado no debería participar. Sea lo más preciso posible.] *Ejemplo:* "La recusación se presenta en relación con el proceso de contratación por licitación pública N° XXXX-202X, cuyo objeto es la construcción del

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

proyecto de infraestructura 'Conexión Ecológica Oriental', y en particular, sobre la etapa de evaluación de ofertas."

2. Causal(es) Específica(s) del Conflicto de Interés que Motiva la Recusación: [Marque con una "X" la(s) causal(es) que aplica(n) y describa la situación del conflicto de interés. Puede seleccionar más de una si es necesario. Estas causales deben coincidir con las del Manual de Conflicto de Interés de Fonvalmed.]

- () El(la) servidor(a) público(a) recusado(a) tiene interés particular y directo en el asunto (personal, su cónyuge/compañero(a) permanente, o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil).
 - **Descripción de la Situación:** [Describa detalladamente cómo se manifiesta este interés. Ej: "Se tiene conocimiento que la hermana del señor [Nombres y Apellidos del Recusado], la señora [Nombre de la hermana], es la representante legal de la empresa 'Construcciones del Valle S.A.S.', la cual ha presentado oferta dentro del proceso de licitación pública N° XXXX-202X."]
- () El(la) servidor(a) público(a) recusado(a) es o ha sido curador o tutor de alguna de las personas interesadas en el asunto.
 - **Descripción de la Situación:** [Especifique la relación y la parte interesada.]
- () Existe litigio o controversia (administrativa o judicial) entre el(la) servidor(a) público(a) recusado(a) y cualquiera de las personas o entidades interesadas en el asunto.
 - **Descripción de la Situación:** [Describa la naturaleza del litigio y las partes involucradas.]
- () El(la) servidor(a) público(a) recusado(a) tiene amistad entrañable o enemistad grave con alguna de las partes interesadas o sus representantes.
 - **Descripción de la Situación:** [Sea específico sin entrar en detalles íntimos, pero proporcionando elementos que demuestren la relación. Ej: "Existen registros públicos y fotografías que evidencian una relación de amistad personal profunda entre el(la) servidor(a) recusado(a) y el(la) gerente general de la empresa 'Desarrollos Urbanos del Sur Ltda.', proponente en este proceso."]

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- () El(la) servidor(a) público(a) recusado(a) ha sido apoderado o defensor de alguna de las partes interesadas dentro de los tres (3) años anteriores.
 - **Descripción de la Situación:** [Indique quién fue el apoderado/defensor, a quién representó y en qué asunto.]
- () El(la) servidor(a) público(a) recusado(a) ha formulado denuncia penal o disciplinaria contra alguna de las partes interesadas o sus representantes.
 - **Descripción de la Situación:** [Detalle la denuncia y las partes.]
- () El(la) servidor(a) público(a) recusado(a), su cónyuge, compañero(a) permanente o parientes (hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil), tienen participación en sociedades o asociaciones que sean parte interesada en el asunto.
 - **Descripción de la Situación:** [Especifique la sociedad/asociación, el tipo de participación y la relación familiar.]
- () El(la) servidor(a) público(a) recusado(a) ha recibido o tiene expectativa de recibir dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otro beneficio por parte de interesados en el asunto.
 - **Descripción de la Situación:** [Describa el beneficio recibido o esperado y de quién.]
- () **[Otras causales específicas de Fonvalmed definidas en el manual, si aplica]:**
 - **Descripción de la Situación:** [Adaptar a situaciones como propiedad de predios afectados por valorización, vínculos con constructoras, etc. Ej: "Se tiene conocimiento que el(la) servidor(a) recusado(a) es propietario(a) del predio con matrícula inmobiliaria XXXXX, el cual es directamente beneficiado por la obra de valorización que se discute y cuya liquidación está a su cargo."]

3. Fundamentos de Hecho y de Derecho de la Recusación:

[Explique de manera clara y precisa los hechos que configuran el conflicto de interés y cómo estos se encuadran en la(s) causal(es) invocada(s). Cite las normas que respaldan su recusación (Ley 1437/11, Ley 1952/19, Manual de Fonvalmed). Debe ser lo más objetivo posible.]

Ejemplo: "El Artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 establece que 'Todo servidor deberá declararse impedido... cuando concurren las causales señaladas en el artículo anterior'. A su vez, el numeral [Número del numeral] del Artículo 11 de la misma ley,

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

en concordancia con el Manual de Conflicto de Interés de Fonvalmed, señala como causal de conflicto 'Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto'. En el presente caso, la relación familiar de la hermana del servidor con la empresa proponente constituye un interés directo que podría afectar la imparcialidad en la evaluación de las ofertas, comprometiendo la objetividad del proceso."

4. Pruebas que se Aportan:

[Enumere de manera clara los documentos, registros, testimonios u otros medios de prueba que respaldan su recusación. Es fundamental aportar pruebas para que la recusación sea considerada.]

Ejemplo:

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa 'Construcciones del Valle S.A.S.'.
- Copia del Registro Civil de Nacimiento del(la) servidor(a) recusado(a) y de su hermana (si es posible obtenerla, de lo contrario, indicar otras pruebas que soporten la relación).
- Recortes de prensa o publicaciones en redes sociales que evidencien la relación (si aplica).
- Declaración juramentada de [Nombre de la persona] sobre [hecho relevante] (si aplica).

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente se admita la presente recusación, se dé el trámite legal correspondiente, se verifiquen los hechos y pruebas aportadas, y se ordene a el(la) señor(a) **[Nombres y Apellidos Completos del Servidor Público Recusado]** abstenerse de conocer o participar en el asunto de la referencia, designándose a otro servidor público para tal fin.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información aquí consignada es veraz y corresponde a la realidad.

Agradezco su atención y pronta gestión.

Atentamente,

[Firma del Recusante]

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
 de Medellín

[Nombres y Apellidos Completos del Recusante] C.C. No. [Número de Cédula]
Calidad en la que actúa: [Ciudadano, Representante Legal, Apoderado, etc.]
Dirección de Notificación: [Dirección completa] **Correo Electrónico:** [Correo electrónico del recusante] **Teléfono:** [Número de contacto]

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE FONVALMED

Acuse de Recibo:

Fecha y Hora: _____ **Nombre de quien recibe:** _____ **Cargo:** _____

Respuesta del Servidor Público Recusado (si aplica, para aceptar o no la causal):

- () **Acepta la causal y el impedimento:**
- () **No acepta la causal y se opone a la recusación:**

_____ **Fecha de Respuesta del Recusado:** _____

Decisión de la Instancia Competente de Fonvalmed sobre la Recusación:

- () **Aceptada:** Se acepta la recusación. El(la) servidor(a) recusado(a) deberá abstenerse de conocer el asunto. Este será reasignado a [Nombre del Servidor Público Asignado] o la dependencia [Nombre de la Dependencia Asignada].
- () **Negada:** Se niega la recusación. El(la) servidor(a) recusado(a) debe continuar con el conocimiento del asunto.

Observaciones y Justificación de la Decisión: [Justificación breve de la decisión.]

Nombre y Cargo del Responsable de la Decisión: _____

Firma del Responsable: _____

Fecha de Decisión: [Día] de [Mes] de [Año]





FONVALMED

Fondo de Valorización
 de Medellín

**Lista de Chequeo para la Identificación de Posibles Conflictos de Interés
 FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN - FONVALMED**

Esta lista de chequeo tiene como objetivo ayudar a los servidores públicos y contratistas de Fonvalmed a identificar situaciones que podrían configurar un **conflicto de interés**. Es una herramienta preventiva y no exhaustiva. Ante cualquier duda, es **obligatorio** consultar el Manual de Conflicto de Intereses de Fonvalmed y, si aplica, declarar el impedimento.

Instrucciones:

- Lea cada pregunta cuidadosamente.
- Responda "Sí" o "No".
- Si su respuesta es "Sí" a alguna pregunta, o si tiene alguna duda, **deténgase, evalúe la situación según el Manual de Conflicto de Intereses y, de ser necesario, declare su impedimento.**
- Esta lista debe ser revisada antes de iniciar cualquier actuación que pueda involucrar decisiones administrativas, contractuales, financieras o de gestión de proyectos.

Datos del Servidor Público / Contratista:

Nombres y Apellidos: _____ **Cargo /**
Rol Contractual: _____ **Dependencia /**
Área: _____ **Fecha de Revisión:** [Día] de
 [Mes] de [Año] **Asunto Específico / Proceso / Contrato a Evaluar:**

Cuestionario de Identificación de Conflicto de Interés:

No.	Pregunta			Observaciones (Opcional, para su reflexión inicial. No reemplaza la declaración formal)
		Sí	No	
1.	Intereses Personales y Familiares Directos:			





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

No.	Pregunta	Sí	No	Observaciones (Opcional, para su reflexión inicial. No reemplaza la declaración formal)
1.1	¿Usted, su cónyuge/compañero(a) permanente, o alguno de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos, tíos, primos), segundo de afinidad (suegros, cuñados) o primero civil (hijos adoptivos, padres adoptantes) tiene un interés particular y directo (económico, patrimonial, profesional) en el asunto, proceso o contrato que debe gestionar, evaluar o decidir?			
1.2	¿Usted o alguno de los familiares mencionados en 1.1, es socio, directivo, apoderado, asesor o empleado de alguna de las partes interesadas (ej. proponentes, contratistas, proveedores, beneficiarios directos) en el asunto, proceso o contrato?			
1.3	¿Usted o alguno de los familiares mencionados en 1.1, posee predios o bienes que se beneficien directamente o que sean afectados (ej. por expropiación, gravamen, valorización) por el proyecto, obra o decisión de Fonvalmed en cuestión?			
2.	Relaciones con Partes Interesadas:			
2.1	¿Tiene usted (o sus familiares cercanos, como se describió en 1.1) una amistad entrañable o una enemistad grave con alguna de las partes interesadas (personas naturales o representantes legales de empresas/entidades) en el asunto, proceso o contrato?			
2.2	¿Ha sido usted (o sus familiares cercanos) apoderado o defensor de alguna de las partes interesadas en el asunto, proceso o contrato dentro de los tres (3) años anteriores ?			
2.3	¿Existe algún litigio o controversia (administrativa o judicial) actual o reciente (últimos 3 años) entre usted (o sus familiares cercanos) y alguna de las partes interesadas en el asunto, proceso o contrato?			
2.4	¿Ha recibido o tiene expectativa de recibir dávivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otro beneficio (que no sea su remuneración oficial) por parte de alguna de las partes interesadas en el asunto, proceso o contrato?			
3.	Vínculos Profesionales Anteriores y Actuales (Fuera de Fonvalmed):			
3.1	¿Su experiencia profesional o sus conocimientos técnicos sobre el asunto provienen de una relación laboral o contractual previa con alguna de las partes interesadas, que pueda generar una percepción de parcialidad?			

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

www.medellin.gov.co

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
 de Medellín

No.	Pregunta	Sí	No	Observaciones (Opcional, para su reflexión inicial. No reemplaza la declaración formal)
3.2	¿Se encuentra prestando actualmente servicios profesionales, de asesoría o consultoría (fuera de su vinculación con Fonvalmed) a alguna de las partes interesadas en el asunto, proceso o contrato?			
4.	Información Privilegiada:			
4.1	¿Ha tenido acceso a información privilegiada o confidencial de alguna de las partes interesadas que le otorgue una ventaja indebida o que lo ponga en una posición de conflicto al tomar decisiones en Fonvalmed?			
5.	Otras Situaciones:			
5.1	¿Existe alguna otra situación, no contemplada específicamente en las preguntas anteriores, que, bajo un criterio objetivo y razonable , pueda poner en duda su imparcialidad, objetividad o independencia al gestionar, evaluar o decidir sobre el asunto, proceso o contrato?			

Declaración:

Declaro bajo la gravedad del juramento que he revisado cuidadosamente cada pregunta de esta lista de chequeo y que la información aquí consignada es veraz. Entiendo que la omisión en la declaración de un conflicto de interés puede acarrear responsabilidades disciplinarias, civiles y/o penales.

Firma del Servidor Público / Contratista:

[Nombres y Apellidos Completos]





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

INFORMACIÓN SOBRE LA LEY 2013 DE 2019 Y SU DILIGENCIAMIENTO EN EL SIGEP

La Ley 2013 de 2019 es un pilar fundamental en la política de transparencia y lucha contra la corrupción en Colombia, aplicable a un amplio espectro de servidores públicos y contratistas del Estado. Su objetivo principal es garantizar la publicidad de la información patrimonial y de conflictos de interés, permitiendo el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión pública.

1. ¿Qué es la Ley 2013 de 2019?

Promulgada el 30 de diciembre de 2019, esta ley busca asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de:

- **Declaraciones de Bienes y Rentas:** Información sobre el patrimonio (bienes, ingresos, cuentas bancarias, deudas) de los sujetos obligados.
- **Registro de Conflictos de Interés:** Identificación de situaciones en las que el interés particular del servidor público pueda entrar en conflicto con el interés general de la función pública.
- **Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios:** La última declaración presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Sujetos Obligados: La Ley 2013 de 2019 aplica a:

- Servidores públicos del nivel directivo.
- Servidores públicos elegidos por voto popular.
- Contratistas que ejercen función pública, prestan servicios públicos o administran bienes y recursos públicos.
- Otros servidores públicos que la ley o la entidad determinen.

Información Pública y Privada: Es crucial entender que no toda la información de la declaración es de acceso público. La ley especifica qué datos son de divulgación pública, como el nombre completo, documento de identidad, ingresos y rentas (concepto y valor), tipo de cuentas bancarias y saldos totales, tipo de bienes

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

patrimoniales y su valor, y la participación en juntas directivas o sociedades. Datos más sensibles se mantienen privados.

2. El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ha dispuesto el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) como la plataforma oficial para el registro y publicación de la información exigida por la Ley 2013 de 2019. Es a través de este aplicativo que los sujetos obligados cumplen con su deber legal.

3. Proceso de Diligenciamiento en el SIGEP

El proceso de diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés en el SIGEP, bajo la Ley 2013 de 2019, generalmente sigue estos pasos para personas naturales (servidores públicos y contratistas):

1. Acceso al Aplicativo:

- Se debe ingresar al "Aplicativo por la Integridad Pública" a través del sitio web de la Función Pública (www.funcionpublica.gov.co).
- Los datos de inicio de sesión (usuario y contraseña) para este aplicativo son específicos y pueden ser diferentes a los utilizados para la hoja de vida en el SIGEP tradicional.
- Si es un usuario nuevo, deberá realizar un proceso de registro inicial.

2. Selección del Tipo de Declaración:

- Dentro del aplicativo, el usuario deberá seleccionar la opción correspondiente a la "Declaración de Ley 2013 de 2019".

3. Diligenciamiento de Información Personal y Patrimonial:

- El sistema guiará al usuario para ingresar o verificar sus datos personales.
- Se solicitará información detallada sobre:
 - **Ingresos y Rentas:** Concepto y valor de los ingresos obtenidos en el último año gravable.

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- **Cuentas Bancarias:** Tipo de cuenta, país de sede y saldo total al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (tanto en Colombia como en el exterior).
- **Bienes Patrimoniales:** Tipo de bien (inmuebles, vehículos, etc.), ubicación y valor.
- **Acreencias y Obligaciones:** Saldo y concepto de deudas vigentes.
- **Participación en Juntas o Consejos Directivos:** Calidad de miembro y entidad.
- **Calidad de Socio:** Mención sobre su participación en corporaciones, sociedades y/o asociaciones.
- **Actividades Económicas Privadas:** Detalle de actividades económicas adicionales.

4. Registro de Conflictos de Interés:

- Esta sección es crucial. El aplicativo permite registrar situaciones que puedan generar un conflicto de interés.
- **Importante:** No se deben registrar *todos* los parientes o conocidos. Solo aquellos que, por su relación (parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o socios de hecho o de derecho) y sus actividades, podrían generar una situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que el declarante desempeña en Fonvalmed.
- Se debe describir la situación potencial de conflicto.

5. Carga de la Declaración de Renta:

- El usuario deberá cargar en formato PDF la más reciente declaración del impuesto sobre la renta y complementarios presentada ante la DIAN.
- Si el sujeto obligado no es declarante de renta, deberá adjuntar una certificación de no declarante expedida por un contador público.

6. Revisión y Publicación:

- Una vez diligenciada toda la información, el sistema permite revisar los datos.

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- Finalmente, se procede a la publicación, lo que hace que la información pública sea accesible a través de la plataforma.

Fechas de Presentación: Generalmente, la declaración debe registrarse en el SIGEP entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia para servidores públicos del orden nacional, y entre el 1º de junio y el 31 de julio para el orden territorial (como Fonvalmed). Es un deber de actualización anual.

4. Importancia para Fonvalmed

Para Fonvalmed, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 es esencial para:

- **Fortalecer la Transparencia:** Permite a la ciudadanía conocer el patrimonio y los posibles conflictos de interés de quienes gestionan los recursos de valorización.
- **Prevenir la Corrupción:** Al hacer pública esta información, se reduce el riesgo de actuaciones indebidas y se promueve la integridad.
- **Generar Confianza:** La divulgación proactiva de esta información construye credibilidad en la gestión de la entidad y en sus servidores.
- **Cumplimiento Legal:** Evita sanciones disciplinarias y otras consecuencias legales por el incumplimiento de la normativa.

Es fundamental que todos los servidores públicos y contratistas de Fonvalmed que sean sujetos obligados por esta ley, conozcan y cumplan con los plazos y procedimientos establecidos por la Función Pública para el diligenciamiento en el SIGEP. En caso de dudas, se recomienda consultar los instructivos y canales de soporte que ofrece el DAFP.

www.medellin.gov.co

Fondo de Valorización del Distrito de Medellín - FONVALMED
Centro de Atención: Aeropuerto Olaya Herrera
Carrera 65 N° 13 – 157, Piso 2, oficina 0209
Teléfono: +57 (604)557 0246 - NIT:900.158.929 – 0

GJ-M-02. V01





INFOGRAFÍA

Gestión de Conflictos de Interés

Garantizando la Transparencia y la Confianza Pública en Fonvalmed

Un conflicto de interés surge cuando el interés personal de un servidor público interfiere, o podría interferir, con sus deberes y responsabilidades oficiales. En Fonvalmed, hemos implementado un proceso robusto y transparente para identificar, declarar y gestionar estas situaciones, asegurando que todas nuestras actuaciones se rijan por la imparcialidad y el interés general.

Dos Caminos hacia la Integridad



El Impedimento: Un Deber Interno

Es la obligación de todo servidor público o contratista de auto-evaluarse, identificar un posible conflicto y declararse impedido para actuar en un asunto, garantizando la objetividad desde el inicio.



La Recusación: Un Control Ciudadano

Es el derecho de cualquier ciudadano o parte interesada de solicitar que un servidor público sea apartado de un asunto, al considerar que existe un conflicto de interés que podría afectar su imparcialidad.

El Proceso de Impedimento: Un Deber de Transparencia

Cuando un servidor o contratista de Fonvalmed identifica un posible conflicto, se activa un protocolo claro y estructurado para asegurar una resolución imparcial. Este es el flujo de actuación.

1

Auto-Evaluación

El servidor se apoya en el Manual y la Lista de Chequeo para analizar si existe una causal de conflicto.



2

Declaración Formal

Se diligencia y presenta el "Formato de Declaración de Impedimento" al superior jerárquico.



3

Decisión Superior

La instancia competente revisa el caso y decide si acepta o no el impedimento presentado.



4

Resolución

Si se acepta, se reasigna el asunto. El caso se registra, monitorea y sirve para fortalecer la cultura de integridad.



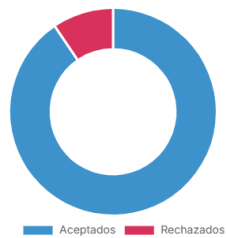
FONVALMED

Fondo de Valorización
 de Medellín

Resultados de la Gestión de Integridad

Decisiones sobre Impedimentos (Año en curso)

La alta tasa de aceptación refleja la seriedad y el compromiso de nuestros servidores con la transparencia. Cada declaración es un acto de responsabilidad que fortalece a la entidad.



Métricas Clave de Transparencia

El seguimiento constante nos permite evaluar y fortalecer nuestros mecanismos de integridad.

42

Declaraciones de Impedimento Procesadas

8

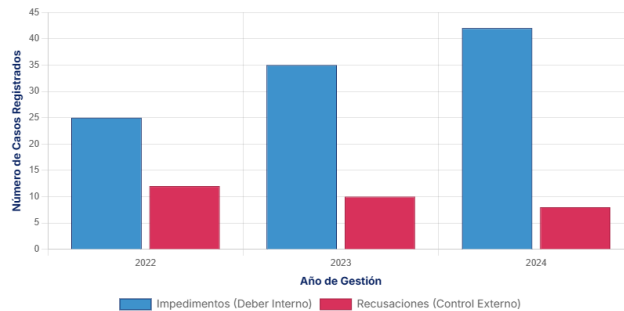
Recusaciones Recibidas y Tramitadas

120+

Horas de Capacitación en Ética e Integridad

Evolución de Declaraciones (Impedimentos vs. Recusaciones)

El aumento en las declaraciones de impedimento (la autogestión) frente a las recusaciones (el control externo) demuestra una cultura de integridad proactiva y en constante fortalecimiento dentro de Fonvalmed.



FONVALMED

Comprometidos con la Integridad y la Transparencia en cada proyecto para Medellín.

